



Requisitos para exhibir tarjetas de calificación en letras

Guía para operadores que ofrecen servicios de alimentos y sus representantes

El Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York exige que los restaurantes exhiban públicamente tarjetas de calificación con las letras A, B o C que resuman los puntajes de inspección sanitaria.

No exhibir una tarjeta de calificación, o exhibirla en forma incorrecta, es una infracción grave que puede resultar en multas grandes o la pérdida de su permiso. Para evitar multas, los operadores de servicio de comidas y sus representantes y abogados deben seguir estas instrucciones cuidadosamente. Si desea obtener información más completa acerca del sistema de puntaje en letras del Departamento de Salud, visite nyc.gov/health/foodservice o llame al 311.

1. ¿Dónde tiene que exhibir la tarjeta de calificación?

La tarjeta de calificación (o pendiente de calificación) debe ser exhibida en una ventana del frente, puerta o pared externa donde sea vista fácilmente por las personas que pasan. La tarjeta debe estar dentro de los 5 pies de la entrada y entre 4 a 6 pies del suelo o piso. Si no hay una entrada directa a la calle, el Departamento de Salud decide el lugar para exhibir la tarjeta.

El Departamento de Salud hace el seguimiento de cada tarjeta de calificación por el número de serie. Puede emitir un Aviso de infracción a cualquier establecimiento que no exhiba la tarjeta correcta o la exhiba en el lugar equivocado.

2. ¿Cuándo se me exige exhibir la tarjeta de calificación o tarjeta pendiente de calificación?

El restaurante debe exhibir la tarjeta de calificación o pendiente de calificación tan pronto como el inspector la proporcione. Si el restaurante recibe ambas tarjetas, el operador tiene la opción de exhibir una de estas dos tarjetas de inmediato hasta que haya tenido la posibilidad de una audiencia en la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos del Tribunal de Salud.

3. ¿Existen multas por no exhibir la tarjeta de calificación o por exhibirla en forma incorrecta?

Sí. El no exhibir una tarjeta de calificación puede resultar en multas de hasta \$1000. Exhibir la tarjeta de calificación en forma incorrecta puede resultar en una multa de \$200. Las reiteradas infracciones pueden resultar en la pérdida de su permiso.

4. ¿Cómo consigo una audiencia en el Tribunal de Salud?

Todo el que reciba un Aviso de infracción tiene derecho a una audiencia en el Tribunal de Salud. La fecha de audiencia programada está impresa en la parte delantera del Aviso. Las indicaciones de cómo responder al Aviso se encuentran en la parte de atrás.

5. Tuve mi audiencia y se me entregó una nueva tarjeta de calificación. ¿Qué debo hacer con esto?

Cuando un restaurante recibe una tarjeta de calificación en el Tribunal de Salud, significa que la decisión del Mediador de la audiencia cambió el puntaje de inspección del restaurante lo suficiente como para cambiar su calificación.

Inmediatamente debe:

- Exhibir la tarjeta de calificación emitida por el Tribunal y
- DESTRUIR la tarjeta de calificación en letra y la tarjeta pendiente de calificación que el inspector le entregó en la inspección.

(Continúa en el reverso)



Requisitos para exhibir tarjetas de calificación en letras

(Continúa)

6. Tuve mi audiencia y se me entregó una nueva tarjeta de calificación. ¿Qué tarjeta exhibo ahora?

Si no recibió una nueva tarjeta de calificación en el Tribunal de Salud, significa que la decisión del Mediador de la audiencia no cambió el puntaje de inspección del restaurante lo suficiente como para cambiar su calificación.

Inmediatamente debe:

- Exhibir la tarjeta que el inspector le entregó en la inspección y
- DESTRUIR la tarjeta pendiente de calificación.

7. Mi restaurante aceptó una oferta de convenio. ¿Qué tarjeta exhibo ahora?

Si aceptó un convenio, el puntaje de inspección y calificación no cambió.

Inmediatamente debe:

- Exhibir la tarjeta que el inspector le entregó en la inspección y
- DESTRUIR la tarjeta pendiente de calificación.

8. ¿Qué sucede si pierdo mi fecha de audiencia en el Tribunal de Salud?

Si no responde al Aviso de infracción por

- 1) aceptar una oferta de convenio;
- 2) presentarse en el Tribunal en la fecha de audiencia;
- 3) escribir al Tribunal para tener una audiencia por correo; o
- 4) solicitar una prórroga antes o en la fecha de audiencia:

Inmediatamente debe:

- Exhibir la tarjeta que el inspector le entregó en la inspección y
- DESTRUIR la tarjeta pendiente de calificación.

9. Solicité una nueva fecha de audiencia (“prórroga”). ¿Qué tarjeta exhibo mientras tanto?

Si esta es el primer aplazamiento que ha solicitado, puede continuar exhibiendo la tarjeta de calificación o tarjeta pendiente de calificación. Si solicita otro aplazamiento o pierde la segunda fecha de audiencia, debe exhibir la tarjeta de calificación en letras que el inspector le entregó en la inspección.

10. ¿Qué sucede si recibo una decisión predeterminada?

Si recibió una decisión predeterminada, significa que no respondió al Aviso de infracción. Se le solicitó que exhibiera la tarjeta de calificación el día que faltó a la audiencia. Si su tarjeta de calificación no se exhibe cuando recibe una decisión predeterminada:

Inmediatamente debe:

- Exhibir la tarjeta que el inspector le entregó en la inspección y
- DESTRUIR la tarjeta pendiente de calificación.

11. ¿Tengo que exhibir la tarjeta de calificación verdadera? ¿Puedo exhibir en cambio una fotocopia o fax?

Siempre debe exhibir la tarjeta de calificación verdadera como se le solicitó (*ver Pregunta 1*). No puede reemplazar la tarjeta de calificación verdadera por una fotocopia o fax.

12. ¿Cómo reemplazo una tarjeta perdida o dañada?

Puede obtener una nueva tarjeta en la Oficina de Seguridad de Alimentos y Sanidad de la Comunidad del Departamento de Salud, 253 Broadway (entre Murray y Warren), 4to piso, en Manhattan.